# CARTA ABIERTA A LA FELIGRESIA DE LA IGLESIA DE CRISTO REY

La gracia de nuestro Señor Jesucristo habite en nuestros corazones y cumplamos con nuestras obligaciones de estado, confesando en todo momento la fe de nuestro Divino Redentor, pues la apostasía casi general anunciada por el profeta Daniel y en el evangelio de san Mateo es una realidad, una de sus modalidades consiste en no negar el dogma directamente o los mandamientos de Dios y de su Iglesia, sino en interpretarlos y cumplirlos según la manera particular de los individuos sin necesidad de dar explicaciones, consistiendo este filtro personal en la regla máxima de nuestra conducta, bien lo escribió su santidad, el Papa Pío XII, en su encíclica: *Humani Generis:* "Y así sucede que, en estas cosas, los hombres fácilmente se persuadan ser falso o dudoso lo que no quieren que sea verdadero."

Bajo este pensamientos desviado de la verdad, viendo a la vez como un abuso de autoridad o intromisión de los hombres que tienen cura de nuestras almas, cuestionarlas en la confesión respecto al número y la especie teológica que se confiesa, negar la absolución o los sacramentos cuando a la letra se incurre en un pecado público, pues los conceptos de caridad y de amor desviados de la verdad, miran en primer lugar los mal entendidos derechos del hombre, por encima de los mandatos de Dios y de su Iglesia, llegando a considerar el lugar del culto público un espacio de comprensión, de consuelo humano, pues ponen por encima del derecho y de la ley, los sentimientos, viendo en el sacerdote no una

autoridad puesta por Dios, sino un trabajador social cuyo fin principal es mantener unida a la comunidad y aumentar el número, lo cual es no fin, sino consecuencia del amor de Dios y del cumplimiento de sus mandatos, cuando Dios nuestro Señor así le place, pues mientras san Pedro apóstol en su primer predicación convirtió a cinco mil personas, Santiago Apóstol, en un largo tiempo, solo convirtió un muy corto número en nuestra madre patria, la España que conoció.

De aquí la importancia si queremos ser católicos, de instruirnos en la doctrina y magisterio inerrable de la Iglesia, el cual se expresa sucintamente en el Credo de los apóstoles, explicado en el catecismo de san Pío X de 1906 o en el del Sacrosanto Concilio de Trento.

Es de vital importancia saber que es la Iglesia católica, quien es el sumo Pontífice y los legítimos pastores, cuáles son los sacramentos, así como la fe integra de Jesucristo nuestro Señor, pues sin ellos es imposible pertenecer a la Iglesia.

Actualmente Roma es la sede del anticristo, es el lugar donde se predica en contra de Cristo, donde con sus enseñanzas pestíferas se conducen la almas al infierno, luego entonces, a lo que se le denomina usualmente “modernismo”, “iglesia modernista”, “el Papa” -refiriéndome a la línea de Ángelo Giuseppe Roncalli a Robert Francis Prevost- no son ni Vicarios de Jesucristo, ni la Iglesia Católica, ni podemos participar en el culto que ellos tributan, pues sería participar “in sacris” en un culto no católico, lo cual

tiene una penalidad; en síntesis, reconocer a estos anticristos como Vicarios de Cristo es un pecado de idolatría y es un cisma, la organización religiosa que ellos presiden no es la Iglesia Católica, quien no acepte esta realidad no se le puede administrar la sagrada comunión, pues se come y se bebe su propia condenación.

No es el número lo que le da valor a una comunidad, sino la unidad en la integridad de la fe, de los mismos sacramentos, y la obediencia a los legítimos pastores en lo que la iglesia ha determinado.

La denominada misa "una cum", es decir, que dentro del canon de la santa misa se inserte el nombre del anticristo que está en Roma como Papa, hoy Robert Francis Prevost "León XIV", y la tesis de Cassiciacum o materialiter elaborada por el obispo Guérard des Lauriers, la cual asegura que el anticristo es el "Papa material, pero no formal", y que los llamados cardenales de esa organización religiosa, tienen el poder para elegir al Papa de la Iglesia a la cual no pertenecen porque no tienen la doctrina integra de nuestro Señor; ambas, "una cum" y "tesis de Cassiciacum" rompen con la unidad de la iglesia, son proposiciones cismáticas, heréticas y sacrílegas, que ofenden gravísimamente el Corazón Sagrado de nuestro Señor, pues es reconocer como Vicario de Cristo a quien está llevando las almas al infierno.

Amados hermanos, es el cielo y el infierno lo que tenemos a las puertas mismas, recordemos el dogma:

"Fuera de la Iglesia no hay salvación ni perdón de los pecados", la ignorancia no salva, por ello dice el Evangelio de san Mateo sobre el tiempo de la apostasía casi general: "En aquellos días casi nadie se salvará, y de no acortarse aquellos días, ni aún los elegidos se salvarían, si posible fuera".

La manera de pensar y obrar de cada uno no es la norma máxima, debemos creer y obrar en consecuencia como siempre a creído la Iglesia, pertenecer a la Iglesia fundada por Jesucristo nuestro Señor, obedecer al magisterio de más de 260 Vicarios de Cristo, es fundamental para evitar, ya un abuso de autoridad de un hombre de Iglesia, ya para ir de tras de predicadores que alaguen nuestros deseos.

"Pero aun cuando nosotros mismos, o un ángel del cielo, si posible fuere, os predique un evangelio diferente del que nosotros hemos anunciado, sea anatema. Os lo he dicho ya, y os lo repito: cualquiera que os anuncie un evangelio diferente del que habéis recibido, sea anatema. Porque, en fin, ¿busco yo ahora la aprobación de los hombres, o de Dios?". San Pablo a los Gálatas.

Feligreses son los bautizados que guardando íntegra la fe católica, pagan el diezmo y asisten a la santa misa con las disposiciones que pide la Iglesia los domingos y fiestas de guardar, obedecen a los legítimos pastores y tienen los mismos sacramentos; son a mis feligreses a los que debo cuidar principalmente para llevarlos a la patria eterna, a los demás, se les atenderá no en razón de justicia, sino de caridad.

PARROQUIA DE CRISTO REY
JHS
La fuente, La Paz, Baja California Sur

Resoluciones

1. Sacerdote o señor obispo que venga a esta Iglesia, le pediré, que en presencia de los fieles haga su juramento antimodernista de rodillas ante el altar poniendo su mano derecha sobre los santos Evangelios y que lo rubrique, igualmente su profesión de fe tridentina.

2. Aunque por la gracia de Dios no ha ocurrido recientemente, no se permite en la Iglesia que tengo la cura de almas, se esparzan proposiciones heréticas a manera de dudas, aquí y allá, pero siempre en la misma dirección; igualmente que se alabe a los exponentes de Roma del anticristo o se disminuyan sus faltas, así mismo aunque es muy extraño que llegue a suceder, analizaré y consultaré la penalidad que se impondrá a aquellas almas que por disposición de Dios están bajo mi cuidado, que asistan a la "asamblea del pueblo de Dios" o "misa Frankenstein", los cuales no son parte de la iglesia Católica.

Recordemos, estamos a las puertas mismas del cielo o del infierno, y temo por mi alma, porque he de enfrentar el juicio de Dios, y el silencio en esta materia, verlo con indiferencia, o peor aún autorizarlo es traición a Jesucristo.

3. A quienes hayan pertenecido a la organización judeomasónica de los "tecos", y no hagan ante el altar junto a su párroco la abjuración, no se les dará la sagrada comunión. Debido a que esta organización exige bajo juramento en su ingreso guardar silencio de los integrantes, asuntos que traten en sus reuniones, resoluciones que realicen, de obedecer a jefes que no se conocen, la cual predica ser instituida para resguardar los intereses de Dios y de la patria, pero en la práctica combaten a la Iglesia.

Instrucción del Santo Oficio de 10 de mayo de 1884 (Dz. 1860):
"A fin de que no haya lugar a error cuando haya de determinarse cuáles de esas perniciosas sectas están sometidas a censura, y cuales sólo a prohibición, cierto es en primer lugar que están castigados con excomunión *latae sententiae*, la masónica y otras sectas de la misma especie que… maquinan contra la iglesia o los poderes legítimos, ora lo hagan oculta, ora públicamente, ora exijan o no de sus secuaces el juramento de guardar secreto... Aparte de éstas, hay otras sectas prohibidas y que deben evitarse bajo pena de culpa grave, entre las cuales hay que contar principalmente todas aquellas que exigen por juramento a sus secuaces no revelar a nadie el secreto y prestar omnímoda obediencia a jefes ocultos. Hay, además. que advertir que existen algunos algunas sociedades que, si

bien no puede determinarse de manera cierta si pertenecen o no a las que hemos nombrado, son sin embargo dudosas y están llenas de peligro, ora por las doctrinas que profesan, ora por la conducta de aquellos bajo cuya guía se reunieron y se rigen..."

Cito textualmente el reglamento vigente de la mencionada organización, en el título tercero: de los socios, capítulo segundo: obligaciones de los socios activos, artículo 34, fracción IV:
"Quedando estrictamente prohibido a los miembros de este movimiento, revelar asuntos relacionados con el mismo o consultar dudas de conciencia, con cualquier sacerdote o cualquier otro clérigo, ya sea en confesión o fuera de ella; ya que es lógico que ningún clérigo que desconozca a este movimiento, podrá dar su opinión por no tener la capacidad de comprender la misión que Dios nos ha encomendado".

Título tercero, capítulo segundo, artículo 34, fracción ll:
"Guardar absoluto secreto con los extraños a esta asociación, de su existencia, de la identidad de sus jefes y de sus miembros, de los asuntos que se traten en sus reuniones y en general de todo lo que con ella se relacione. solo podrá revelar a extraños, aquellas que reciban órdenes de revelar, giradas por la superioridad por conducto del organizador-inspector."

PARROQUIA DE CRISTO REY JHS La fuente, La Paz, Baja California Sur

4. Me siento orgulloso de Ustedes y de su generosidad con la Iglesia, de lo cual doy gracias a Dios, pero debo decirlo por razón de justicia y evitar el escándalo, que a quienes no pagan el diezmo se les va a negar la sagrada comunión, entendiendo que es el quinto mandamiento de la Iglesia.

   ¿Qué pensar de quien nunca o rara vez lo ha cumplido en su vida? En este sentido por condescendencia, por evitar hacer odiosa la ley, y por no complicar la relación con quien tiene la cura de sus almas, muchas veces no lo he urgido, antes los he justificado o cambiado por una ayuda voluntaria que, en no pocos casos, ha sido menor al 1% de lo que se recibe en un año.

   Haciendo hincapié que la limosna que ofrecen los domingos es voluntaria, al igual que las cooperaciones que se llegan a pedir, a diferencia de los diezmos y primicias que constituyen el quinto mandamiento de la santa Iglesia, siendo paradójico en mi corta experiencia, que quienes incumplen con este precepto son los que más cuentas exigen, igualmente suelen aportar algunas veces para una obra particular bajo el diseño que los particulares establecen, en tal caso podría conmutarse de común acuerdo de las dos partes.

5. Les recuerdo que los padres de familia tienen la gravísima obligación de educar cristianamente a sus hijos, pues es el segundo fin del matrimonio, siendo grave

culpa enviarlos a formarse en la escuela laica o no católica por el peligro de perversión de la fe.

Cito el código de derecho canónico:
1113. "Los padres tienen obligación gravísima de procurar con todo empeño la educación de sus hijos, tanto la religiosa y moral como la física y civil, y de proveer también a su bien temporal."
1131, "1. Si uno de los cónyuges da su nombre a una secta acatólica; si educa acatólicamente los hijos;".
Comentario al canon 1131:
"S. R. R. D., XXIV, Dec. XIX, 13 mayo 1932, página 171). Esto supuesto, el canon hace mención expresa de las siguientes causas: 2. Sí educa acatólicamente a los hijos, haciendo, v.gr., que frecuenten escuelas en donde se dan enseñanzas contra las doctrinas de la Iglesia."

Ruego a Dios nuestro Señor, perseveremos hasta el postrer instante de nuestra vida en la comunión con la santa iglesia y en estado de gracia entreguemos nuestra alma al creador, estos temas que he tratado en esta carta son fundamentales, pues del dejar de cumplir lo que está de nuestra parte, se sigue la relajación hasta formar una idea personal de lo que es la iglesia y nuestras obligaciones, muy al margen de la realidad, prueba de ello lo encontramos en los antes católicos que pertenecen a la organización del anticristo.

Estamos a las puertas del cielo y del infierno, todo depende de la manera como hoy vivimos la fe católica, no este fundada en ideas persónales o en interpretaciones, aunque de muy buena fe, puede ser una total aberración teológica que conduzca al infierno.

"Un error que no se resiste se aprueba, una verdad que no se defiende se suprime, quien no se opone a un delito evidente se expone a la sospecha de complicidad secreta." SS Papa León XIII.

La Paz, Baja California Sur, a 2 de febrero de 2025.

PARROQUIA DE CRISTO REY JHS La fuente, La Paz, Baja California Sur

Atentamente

Padre Hernán Arturo Vergara Monroy
Párroco de la Iglesia de Cristo Rey
La Paz, B. C. S. México